

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1. Créase una nueva Escuela de Educación Primaria en la localidad de Franck, departamento Las Colonias.

ARTÍCULO 2. El Poder Ejecutivo de la Provincia dispondrá del personal y administrativo del establecimiento.

ARTÍCULO 3. Autorizase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio vigente y crear la partida correspondiente para atender los requerimientos de la presente ley, la cual ser imputada en forma individual al presupuesto que le corresponda cada año.

ARTÍCULO 4 . Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente

La localidad de Franck se encuentra ubicada dentro del departamento Las Colonias, y se encuentra aproximadamente a 35 kilometros de la Ciudad de Santa Fe.

La intensa actividad económica local es muy significativa, siendo la principal fuente de trabajo la industria láctea, la metalúrgica y las derivadas de la ruralidad del distrito. Las características ecológicas del distrito lo encuadran en el núcleo geográfico de la cuenca lechera más importante de Sudamérica.

Su población viene experimentando un alto crecimiento demográfico en los últimos años y cuenta con una población cercana a los siete mil habitantes y una proyección de crecimiento socio-económico sostenido hacia el futuro.

En cuanto a la educación primaria, la localidad solo cuenta con un solo establecimiento, la Escuela Primaria nº 321 "Joaquin V Gonzalez", la cual funciona actualmente con 333 alumnos en el turno mañana y 275 alumnos en el turno tarde. La creación de esta escuela descomprimiría a la ya existente, que hoy se encuentra saturada en cantidad de alumnos y garantizaría una mejor calidad educativa.

Al elevado índice de crecimiento poblacional de la localidad de Franck, debemos sumarles los constantes pedidos de los representantes de



entidades intermedias y vecinos de la localidad, por el aumento continuo y sostenido de la población escolar, que funciona con capacidad plena.

Es nuestra responsabilidad y resulta necesario ocuparnos y dar una inmediata solución a esta problemática a la comunidad, a fin de garantizar el derecho al acceso a la educación, derecho humano fundamental, fuente de todo desarrollo y realización de las personas en su dimensión social, política y cultural.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.